

FECHA: 19/05/2014

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0087/2008

ID TÍTULO: 4311665

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Psicología: Individuo, Grupo, Organización y Cultura por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela de Máster y Doctorado (MEDEA) de la UPV/EHU</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Se modifica de " dedicación completa" a "dedicación completa/parcial" (en 1 o 2 años) Nueva estructura de los créditos del máster: Plan actual: 40 ECTS obligatorios + 5 ECTS optativos +

0 ECTS Prácticas Externas + 15 ECTS TFM = 60 ECTS Plan propuesta modificación: 30 ECTS obligatorios +15 ECTS optativos + 0 ECTS Prácticas Externas + 15 ECTS TFM = 60 ECTS.

Se actualiza la descripción del título; se incluye código ISCED.

Se modifica de " dedicación completa" a "dedicación completa/parcial" Se modifica el número de plazas.

Se adecúan las competencias teniendo en cuenta los criterios establecidos por ANECA en la descripción de las mismas.

Se actualiza la información del punto 4 como indica la guía de ANECA.

En la descripción del plan de estudios, se indica: 30 ECTS obligatorios +15 ECTS optativos + 0 ECTS Prácticas Externas + 15 ECTS TFM = 60 ECTS Se modifica.

Se elimina la siguiente asignatura obligatoria: -Modelos avanzados de Diseño, Análisis de Datos y Medición en Ciencias Sociales y de la Salud -10 ECTS- Se modifica la denominación de la asignatura obligatoria: -Diseño y Evaluación de Programas de Intervención Social -6 ECTS- Que se pasaría a denominar: -Diseños y Estrategias de Análisis de Datos para Investigación en Psicología -6 ECTS- Se añaden las siguientes asignaturas optativas: -Aportaciones de la investigación evaluativa en la prevención de la conducta antisocial y delictiva -5 ECTS- -Diseños, Análisis y Modelos Avanzados de Medición en Psicología -5 ECTS- El número total de créditos no se modifica.

Se actualiza la información del resto de criterios.

Madrid, a 19/05/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken